



Recomendaciones para su visita al Parque Nacional Natural Chingaza

Por favor tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Horarios de ingreso, en los puntos de inducción:

7:00 AM a 11:00 AM para pasadías

7:00 AM a 12:00 M para camping o albergue

Recuerde que es **OBLIGATORIO** realizar el proceso de inducción previo al ingreso al parque.



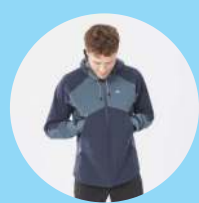
Actividades NO permitidas

1. Ingresar sin reservas, polizas de seguro y el acompañamiento de un guía autorizado.
2. El ingreso de mascotas .
3. Realizar fogatas.
4. Uso de drones.
5. Alimentar o tocar a la fauna silvestre.
6. Extraer material vegetal, animal o geológico.
7. Cazar o talar.
8. Consumo e ingreso de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
9. Ingreso de armas.
10. Ingreso de plásticos de un solo uso.



Recomendaciones

1. Velocidad máxima 40km/hora.
2. Llevar el tanque de gasolina completo.
3. Llevar luces siempre encendidas.
4. Todos los residuos deben ser retirados del área protegida (orgánicos y no orgánicos).
5. Acatar las recomendaciones del guía.
6. No salirse de los senderos.
7. Informar cualquier enfermedad o condición de salud que pueda afectar su estadía.
8. Llevar ropa adecuada para el clima y actividad, así como elementos de bioseguridad para el autocuidado.
9. El uso de cualquier material fotográfico debe ser ÚNICAMENTE para fines recreativos.
10. Hacer uso adecuado de la infraestructura ecoturística.
11. Las personas que van acampar deben dejar el vehículo en las zonas estipuladas para ello.
12. Para el sector de Lagunas de Siecha los vehículos tienen prohibido el ingreso hasta la cabaña del parque.



Ropa

- Impermeable.
- Chaqueta gruesa o abrigo.
- Pantalón cómodo para caminata.
- Medias de repuesto.



Calzado

- Se recomienda llevar botas de caucho o calzado adecuado para senderos de alta montaña.



Elementos personales

- Gorra.
- Guantes.
- Morral impermeable
- Bloqueador solar.
- Medicamentos de ser necesario.



Hidratación

- Ingrese la hidratación que considere necesaria para la caminata.

Nota: Con base en la **Resolución 1558 del 2019**, no se permite el ingreso de plásticos de un solo uso al parque, la hidratación y los alimentos se deben ingresar en recipientes amigables con el medio ambiente.

Recuerde que usted también hace parte de la conservación de los Parques Nacionales Naturales de Colombia y de los recursos naturales del país. Por ello, ante cualquier anomalía observada informar a la mayor brevedad posible a los guardaparques.

Mandatos en caso de encuentros cercanos con:

OSO ANDINO (*Tremarctos ornatus*)

Mantener la calma, respirar lentamente.

Mantener los grupos unidos y cargar a los niños.

Nunca dar la espalda, no correr, **no tomar selfies**.

No se acerque, No perseguir.

Mantener una **distancia mínima de 20 metros**.

No rodearlo, permitirle rutas de salida y/o escape.

No perderlo de vista y estar atento a señales de riesgo.

No alimentar, ni dejar comida a su alcance.



RECUERDE: Proteger la fauna silvestre es responsabilidad DE TODOS.

El incumplimiento dará lugar a sanciones en los términos señalados por la Ley 1333 de 2009 y el Decreto único sector ambiente 1076 de 2015